

LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO MONÁRQUICO CONSTITUCIONAL

Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS, TÉLEGRAMAS Y ANUNCIOS.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN.—En Murcia: un mes 2 pts., 50 cént., tres 7, seis 13, un año 24.—Fuera de Murcia: tres meses 7 pts., 50 cént., seis 14, un año 26.—En Ultramar y el extranjero, tres meses 12 pts.

UN NÚMERO DEL DÍA 40 CTMS. DE PESETA ATRASADO 20

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NÚM. 5.

PARÍS, D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOU, 35.

LA PAZ DE MURCIA.

Ayer tarde tuvo efecto en el ayuntamiento una numerosa reunión a la que concurrieron además de los concejales casi todas las personas que al efecto habían invitado el Sr. Alcalde.

El objeto fué tratar del recibimiento y festejos que habían de tener lugar en la próxima venida de S. M. el Rey.

Sin discusión y por unanimidad fué aprobada la proposición del Sr. Marqués de Ordoño, de elegir tres comisiones principales; una de adorno de palacio, donde está convenido con la autoridad eclesiástica se aloje a S. M.; otra de carrozas para su servicio, el de su servidumbre y demás personas que le acompañen, y otra de festejos.

Hecha por el Sr. Alcalde y algunos tenientes la designación de personas que habían de formar esas comisiones, fué aprobada la propuesta y en el acto se constituyeron para elegir su presidente.

La comisión de festejos se dividió en subcomisiones que empezaron a funcionar enseguida.

Como digimos ayer, que sería posible que la feria de S. B. se prorrogue al domingo 4, hoy debemos añadir que en este supuesto es posible también que se amenicen con música las tardes de los días 3 y 4.

Los festejos más probables que se proyectan para solemnizar la visita de S. M. el Rey, son una mascarada, una iluminación a la veneciana en la Glorieta y un magnífico castillo de fuegos artificiales, así como algunos arcos, adorno de la estación, e iluminaciones en los edificios públicos.

La carrera acordada para la Cabalgata del día de la Candelaria es la siguiente:

Plaza de Sto. Domingo, solar de idem, plaza de Romea, calles de Sta. Gertrudis y Capuchinas, puerta del Porcel, calles de Sta. Teresa y S. Nicolás, plaza de S. Pedro, calles del Crédito público y de la Reina, Arenal, Puente, plaza del Marqués, calle de la Alameda, plaza de la Media luna, calle-paseo del Marqués de Cervera, calle de Floridablanca, plaza de la Media luna, calle de la Alameda, plaza de Mirqués, Puente, Arenal, calle del Arenal, plaza de Palacio, calles de Salcillo, Príncipe Alfonso, y Platería, plaza de Monast. calles de Pascual y Frenesi, plaza de Palacio, calle de los Apóstoles y de S. Antonio, plaza de Sta. Eulalia, calles de Vitorio y Oreasitas, plaza del Granero, calles de Saavedra Fajardo, S. Lorenzo, y Saurin, plaza de Cetina, calle del Barrionuevo, plaza de las Cadenas, calle del Príncipe Alfonso a la plaza de Sto. Domingo.

Los que concurren a formar la Cabalgata deben acudir a las doce del día al punto de salida.

En la estación se verificará la recepción de la Sardina.

La función que tuvo lugar en el Círculo industrial en la noche del domingo, dejó complacida a la escogida concurrencia que asistió a ella, la que dió muestras de su agrado a todos los aficionados y especialmente a la Sra. Faísá.

Estamos conformes con «El Comercio», que a pesar del buen éxito de esta función, serían de más agrado del público comedias de costumbres y finales como *La casa de campo*, que no dramas terroríficos que nadie en ésta a veces y entristecen al que busca distracción.

En el Gobierno civil han empeñado los trabajos para la iluminación que se prepara para la venida de S. M. el Rey.

Hace días se está levantando el arco con que los vecinos de la parroquia de Sta. María festejarán la entrada del señor Obispo de esta diócesis.

Hay opiniones encontradas de peritos facultativos acerca del estado de la torre de S. Pedro. Sin embargo se están haciendo las obras que se creen necesarias para evitar todo peligro.

Se ha dejado sin efecto, a su instancia, la traslación a Granada de D. Juan Cañuela, magistrado de la Audiencia de Cáceres.

Durante la segunda decena de enero se han registrado en el juzgado municipal de S. Juan los nacimientos que siguen: 29 varones y 27 hembras nacidos vivos legítimos, y 1 hembra viva no legítima; total 57.

En el mismo periodo se han anotado 45 defunciones en esta forma: 14 solteros, 7 casados, 2 viudos, 6 solteras, 11 casadas y 5 viudas.

La diferencia entre nacidos y muertos está en número de 12 en favor de los primeros.

El dominio se dió principio en la Real Capilla de Madrid a la predicación que de costumbre viene haciendo en las domingos de Septuagésima hasta Resurrección.

Ocupó la cátedra santa el orador sacerdote Sr. Jiménez, rector de Atocha.

Ha sido admitida la dimisión que del cargo de Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Murcia presentó D. Francisco Casanova y Mir, y ha sido nombrado para dicho puesto el Sr. D. José Riquelme, marqués de Pinarela.

Muy pronto se pondrá en escena en el teatro de la Comedia la en tres actos y en verso, del Sr. Herranz, titulada *Los curas*.

Se ha dispuesto por la Dirección general de Impuestos la sustitución de los sellos de 5 céntimos de ventas que existen en circulación, por los elaborados nuevamente. El cambio de dichos sellos se efectuará desde 1.º al 15 inclusive de febrero próximo.

El sumario del núm. 2 de «El Periódico para todos» es el siguiente:

Texto.—I. El Rey maldito, por D. Manuel Fernández y González.—II. La toma de Alhama, por D. Antonio de S. Martín.—III. Los lagos invisibles, por don Torcuato Tárrago.—IV. El conde de Albaguinaldo, por D. Pedro Escamilla.—V. Por mirar al sol, por D. Torcuato Tárrago.—VI. Cuentos americanos, escritos en inglés por Miss Mac Jutour, y traducidos por D. Eduardo de Palacio.—VII. Cáusas célebres, Martín Dumollard.—VIII. La caza de la hembra, por don Torcuato Tárrago.—IX. Misceláneas.—X. Problemas aritméticos.—XI. Charradas.—XII. Fugas.—XIII. Soluciones.

Grabados.—I. El Rey maldito.—II. El conde Albaquinaldo.—III. Por mirar al sol.—IV. Consideraciones filosóficas (tres grabados).

Se suscribe en todas las librerías de Madrid y provincias, ó bien mandando la cantidad de 52 rs. en letra ó efectivo a nombre de su editor D. José Gracia, calle del Olivar, 6, principal, Madrid; cuyos 52 rs. son el importe de un año de suscripción que se servirá por el correo a los interesados.

Si la suscripción se hace por medio de los repartidores que la llevan a domicilio, no hay necesidad de que el suscriptor haga adelanto alguno, y si únicamente el de pagar un real cada semana en el momento de recibir el número.

SECCIÓN OFICIAL.**JUNTA PROVINCIAL
DE AMILLARAMIENTOS.**

En la sesión celebrada por esta junta provincial el día 8 del corriente, se adoptó el acuerdo que copiado a la letra, dice así:

«Dada cuenta y leída íntegramente la orden de la Dirección general de contribuciones, fecha 20 de diciembre próximo pasado, relativa al establecimiento, si se cree procedente, de juntas regionales, el Sr. Presidente abrió discusión acerca del asunto, y después de haber usado extensamente de la palabra los Sres. D. Juan López Somalo, D. José Bellón, D. Gabriel Roca y otros, exponiendo que si bien hay analogía en cuanto a la situación y demás condiciones de los terrenos y cultivos, en algunos pueblos, existe siempre alguna circunstancia digna de tomarse en cuenta para no aplicarles los mismos tipos, como es la mayor ó menor facilidad en los medios de comunicación, por atravesar por unos la vía férrea, cuando otros en cambio no tienen ni una mala carretera; y por el contrario, pueblos que tienen identidad en los medios de comunicación no la tienen en cuanto a la calidad de los terrenos y forma de los cultivos; de modo que por una parte, las graves dificultades que necesariamente habrían de encontrarse para hacer una división equitativa y acertada, y por otra, teniendo principalmente en cuenta, que las ventas que este sistema pudiera reportar, serían en todo caso muy inferiores a los inconvenientes que llevaría consigo el mas pequeño error; la junta provincial acordó

por unanimidad, el no establecimiento de las juntas regionales.»

Lo que se inserta en el Boletín Oficial, por conocimiento de las juntas municipales, a quienes se encarga la formación definitiva de las cartillas evaluadoras.

Murcia 22 de enero de 1877.—El gobernador, Antonio García Maestre.

BANCO DE ESPAÑA.**RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES
de la provincia de Murcia.**

La Delegación del Banco de España hace saber por el presente anuncio a los contribuyentes de esta provincia, que la recaudación de las contribuciones territoriales, subsidio y curruajes de lujo del tercer trimestre del actual año económico tendrá lugar en los diferentes pueblos de los respectivos partidos en los días del próximo primero que a continuación se expresan:

Partido de Murcia.

Capital.—Desde el dia 1.º hasta el 8 inclusive.

Alcantarilla.—Desde el dia 3 al 7 id.

Beniel.—Desde el 16 hasta el 20 id.

Pacheco.—Desde el 1.º hasta el 5 id.

Pinatar.—Desde el 10 al 11 id.

San Javier.—Desde el 6 al 9 id.

Partido de Caravaca.

Caravaca.—Del 20 al 26 inclusives.

Cieza.—Del 1.º al 5 id.

Cieguillas.—Del 6 al 11 id.

Moratalla.—Del 12 al 17 id.

Partido de Cartagena.

Cartagena.—Desde el 1.º al 10 inclusives.

Fuente Álamo.—Desde el 1.º al 5 id.

L. Union.—Desde el 1.º al 5 id.

Partido de Cieza.

Cieza, Abanilla, Abarán, Blanca y Fortuna.—Desde el 1.º al 5 inclusives.

Ojós.—Desde el 16 al 20 id.

Ricote.—Desde el 1.º al 5 id.

Ulea.—Desde el 21 al 25 id.

Villanueva.—Desde el 26 al 30 id.

Partido de Lorca.

Lorca.—Desde el 1.º al 10 id.

Aguilas.—Desde el 1.º al 6 id.

Partido de Mula.

Mula.—Desde el 14 al 18 inclusives.

Albudeite.—Desde el 7 al 11 id.

Algazares.—Desde el 7 al 11 id.

Archena.—Desde el 7 al 11 id.

Bullas.—Desde el 14 al 18 id.

Campos.—Desde el 1.º al 5 id.

Cieza.—Desde el 14 al 18 id.

Cotillas.—Desde el 7 al 11 id.

Lorquí y Molina.—Desde el 1.º a 5 id.

Pliego.—Desde el 21 al 25 id.

Partido de Totana.

Mazarrón y Librilla.—Desde el 1.º al 8 inclusives.

Totana y Alama.—Desde el 14 al 21 id.

Aledo.—Desde el 23 al 27 id.

Partido de Yecla.

Yecla.—Desde el 1.º al 7 inclusives.

Jumilla.—Desde el 16 al 22 id.

Murcia 22 de enero de 1877.—El delegado, P. de Castro.

VARIEDADES.

El viernes último recibieron segunda vez los Sres. de Clavijo a sus amigos: la concurrencia fué más numerosa que la de la veiada anterior y además de todas las damas, y caballeros que allí enumeramos, asistieron en esta la Sra. de Brugarolas y su esposo, como asimismo los Sres. Coronel Montoya, Meigarejo, Ballister, Sorvet y algún otro que no recordamos. El baile fué preferido para primera hora, habiendo más walses y polkas que cuadros de rigodon y después de las once se improvisó el concierto compuesto de las obras siguientes acompañadas al piano por los Sres. Capdepon y Ramírez.

1.º Duo de barítono y tenor cómico del primer acto de la zarzuela *El Juramento* por el Sr. Clavijo y el Sr. Ballister.

2.º Duo de tiple y barítono del segundo acto de la zarzuela *Jugar con fuego* por la Sra. Starico de Aleman y el señor Brugarolas.

3.º Romanza por la Sra. D. Sofia Capdepon.

4.º Variaciones al piano sobre la ópera *Sonambula* por la Sra. de Ponte, notable por el gusto y facilidad con que interpretaba las obras musicales.

5.º Aria de *I Lombardi* por el señor Brugarolas.

6.º Wals de Steinberg, ejecutado al piano a cuatro manos por los Sres. D. Martínez y D. Antonio Palares.

7.º Aria de la ópera *Roberto* por la señora de Aleman.

Lo que se inserta en el Boletín Oficial, por conocimiento de las juntas municipales, a quienes se encarga la formación definitiva de las cartillas evaluadoras.

Murcia 22 de enero de 1877.—El gobernador, Antonio García Maestre.

Justos y repetidos aplausos fueron prodigados a todos, q. q. lo hicieron perfectamente, habiéndose cantado algún otro coro humorístico en los intermedios de algunas de dichas obras. Inútil es decir que Pepe Balleser y sus amigos se lucieron con tal motivo, haciendo el primero las delicias de los concurrentes con sus chistes de buen género y su graso humorístico.

Brugarolas que n. cantaba ya hace

algun tiempo, accedió a los ruegos de sus amigos y cantó como si le fuese habitual el ejercicio musical.

Los jóvenes estaban radiantes de belleza y gracia. Las señoritas discutían, afectuosas y amables. Los muchachos galantes y obsequiosos. Los que ya no lo son, demostraban nuestro pesar por esto y tuvieron que balear á las dos de la madrugada un rigodon final á lo que fueron también obligados todos los concurrentes. Nadie absolutamente quedó en las salas sin formar parte de los círculos, cuya resolución tomó la Sra. de Clavijo con su bondad y distinción tan características cuando se trata de sus amigos.

Tanto ella como sus hijos hicieron los honorables de la casa como sabido ya es y multiplicaban sus atenciones por todos los grupos de amigos que salieron complacidos en extremo de esas reuniones de confianza y esperan con impaciencia la tercera de ellas que promete ser muy animada.

</div

El viernes pasado, como lo teníamos anunciado, debió reunirse el Ayuntamiento de Madrid en sesión extraordinaria para discutir el proyecto de unificación de la deuda, mas esta sesión no llegó a celebrarse por la falta de número de señores concejales.

Ayer lunes, si bien hubo sesión, tampoco se trató del expresado asunto por no estar en la orden del día.

No están pues los acreedores en el caso de exclamar *quousque tandem, ayuntamiento, abutere patientia nostras*.

Les compadecemos ya que de otro modo no podemos expresarnos.

A la pregunta que dirigimos a los periódicos ministeriales sobre si los padres ó herederos de los soldados fusilados en Olot tenían derecho á alguna pension del fondo nacional para socorrer á los heridos, huérfanos y viudas de los que han sucumbido en la pasada lucha civil, contesta nuestro apreciable colega *El Cronista* que en efecto aquellos tienen derecho á la mencionada gracia.

Continúa preocupando sin razon á toda la prensa el pensamiento que tiene el Gobierno de rebajar los sueldos de los empleados ó de reducir los destinos para emprender una marcha económica que armonice la acción objetiva de nuestra administración, simplifique las fórmulas y prácticas rutinarias y corte de raíz los trámites inútiles de los asuntos que han perturbado siempre el buen régimen que debe tener toda administración, y causan grandes pérdidas y notorios é irreparables perjuicios á los pueblos y á los particulares interesados.

La Epoca escribe anoche un bien pensado artículo sobre tan importante asunto, en el que hace ver la necesidad que existe de llevar á cabo la reforma iniciada sobre la base de suprimir empleos, dotar bien á los empleados, darles garantías de seguridad, y hacer extensivas las economías á las instituciones todas para que los resultados no sean ilusorios como pudiera suceder si el Gobierno fija solo su atención en los departamentos ministeriales, que según opinión de *La Epoca*, la supresión de los destinos que lógicamente puedan suprimirse, no reportaría grandes beneficios al Tesoro y aun considera imposibles las reducciones del personal de Guerra, Marina y Gracia y Justicia.

Las siguientes atinadas consideraciones, escritas con mucha imparcialidad y mesura, tienen gran interés, por estar publicadas en un periódico eminentemente ministerial:

«Todas las opiniones, dice, están conformes con la necesidad y urgencia de esa reforma, ofrecida por todas nuestras partididades políticas en la oposición y no realizada por ninguno cuando ha obtenido el poder. Deseamos que hoy se acometa con más fortuna, y tenemos la convicción de que ni el Gobierno ni las Cortes descansarán hasta realizarla; pero si ha de ser seguida en resultados satisfactorios, es indispensable asegurar la

obra sobre sólidos cimientos, aprovechando la experiencia adquirida en anteriores fracasos. Se ha dicho que existe el pensamiento de disminuir el número de empleados ó reducir sus sueldos, y ambas soluciones adolecen, a nuestro juicio, de un defecto capital. Si la administración no se simplifica previamente, los resultados serían negativos, y de todos modos la economía no ha de ascender sino á una suma de exigua importancia. Como la opinión está algo extirviada, creyéndose generalmente que los gastos del personal administrativo son susceptibles de gran rebaja, creemos oportuno esclarecer el asunto con los siguientes datos:

Los gastos de la administración central, en lo que al personal se refiere, están distribuidos, según el presupuesto actual, como sigue:

	Pesetas.
Presidencia del Consejo...	120,750
Ministerio de la Gobernación...	566,000
Idem de Hacienda...	1,091,000
Idem de Gracia y Justicia, incluyendo los del Tribunal Supremo...	1,163,925
Idem de Fomento...	470,500
Idem de Estado...	307,500
Total...	7,724,075

Hé aquí ahora el importe de los sueldos de la administración provincial:

	Pesetas.
Ministerio de la Gobernación, deducidos los gastos de correos y telégrafos, que no admiten reducción...	5,633,851
Idem de Fomento, sin los de instrucción y obras públicas, que exigen más bien aumento...	620,900
Idem de Hacienda...	8,720,273
Total...	14,980,024

La rebaja de un 10 por 100 en la administración central y del 5 en la provincial, darian por lo tanto un ahorro de 1,521,468 pesetas, quedando reducida esta cifra á unos cinco millones de reales efectivos, por consecuencia del descuento sobre sueldos que el Estado dejaría de percibir. Debemos advertir que en los gastos de personal consignados se incluyen los sueldos de los ministros, directores, gobernadores, secretarios de gobierno, jefes económicos y otras autoridades cuyo número es irreducible mientras no se reforme nuestra división territorial.

El ministro de Gracia y Justicia asistirá á las sesiones que celebre la comisión de Códigos para tratar de la reforma del Código penal.

Parece, según cuenta cierto periódico, que en algún establecimiento público de esta capital no se ha querido recibir un billete de Banco para pago de una compra hecha.

Creemos que el comercio debiera admitirlos, como si fuera obligatorio, pues de no serlo, se originarían pocos perjuicios á la mayor parte de las clases de la sociedad.

Según telegramas particulares recibidos anoche, Su Santidad continúa bastante mejorado, y es posible que mañana pueda conceder la gracia de besar su sandalia á varias comisiones que lo han solicitado por haber hecho ese voto.

Es posible que hoy quede firmado el decreto sobre elecciones de diputados provinciales que se verificarán los días 20, 21, 22 y 23 de Febrero.

Llamamos la atención del señor ministro de Hacienda sobre el si-

guiente suelto del periódico *Journal des agriculteurs*:

«Muchos tenedores de fondos españoles se quejan amargamente de la manera con que se hace el servicio del pago y cargo de los cupones de la deuda de España. Los depositos solo pueden hacerse los martes y sábados, y los pagos no se efectúan hasta siete días después y esto en los lunes y viernes.

Además, las oficinas de la comisión de Hacienda española son tan pequeñas que los portadores están como amontonados durante largas horas de espera que se les impone para obtener sus libramientos. Aparte de estas incomodidades que tan fácil sería ahorrar al público, los interesados que no comprenden bien las operaciones, de sí muy complicadas, de las reducciones de todas las clases á que se les somete, no saben á quien dirigirse para adquirir algunas aclaraciones, y si los más osados pueden penetrar hasta la mesa de un empleado, esto se lo reseta tan bien y con tanta gracia que, la mayor parte se retiran resueltos á no volver y prefiriendo vender sus títulos antes que sufrir las incomodidades y pérdida de tiempo que se les impone.

Creemos que bastará dar á conocer lo que pasa, al señor presidente de la comisión, para que ponga correctivo.

En caso contrario, estamos persuadidos de que el ministro de Hacienda de España sabrá hacer dar satisfacción á las justas reclamaciones de los capitalistas franceses, cuyo descontento sería indiscutible aumentar con medidas de rigor, dificultando el cobro de algunos centimos por ciente.

Tal vez sean exageradas las quejas del periódico cuyas palabras acabamos de trascribir, pero como ya anteriormente se han producido, conviene que se ejerza alguna vigilancia.

Leemos en *La Epoca*:

«Vuelve el POPULAR a ocuparse de la cuestión del ferrocarril de Córdoba á Málaga, abogando por los intereses de los obligacionistas, que considera lastimados, y nos alude con este motivo, sin el menor fundamento para ello. Hemos dicho que si los obligacionistas vienen en su apoyo una ó muchas sentencias ejecutorias, como se afirma, á los tribunales deben recurrir exigiendo su cumplimiento. El Gobierno nada tiene que ver en este asunto, ni cabe exigirle la menor responsabilidad, como no fuera en el caso de falta de cumplimiento de esas sentencias. Por lo demás, nos extraña que siendo el derecho tan claro como se supone, no lo hayan atendido las dignas personas que están al frente de la empresa, ni los acreedores encuentren facilidad de ejercitarlo.

Aunque pudieramos contestar directamente, como lo hemos hecho repetidas veces, preferimos dejar la contestación á los interesados que no pierden el tiempo, por mas que se les haya arruinado y estén harto de tanto tribulación.

Respecto de la empresa, bastante hemos dicho para que el público juzgue su conducta, y sin pecar de proletario, bien podemos asegurar

que haga lo que quiera, tendrá que hacer lo que todo deudor, pagar, y tal vez antes de lo que ella deseaba.

Según telegrama de ayer comunicado de S. Sebastián, entre Renartera y Irún ha descarrilado un tren de mercancías, interceptándose la vía e impidiendo el paso de los demás trenes.

La frecuencia con que se repiten estos acontecimientos en las líneas ferreas, siempre en perjuicio de los intereses públicos, hace sospechar que cada vez hay peor servicio en los ferrocarriles.

En balde nos lamentamos uno y

otro dia de estos accidentes y van veces hemos temido la causa.

Si las compañías cumpliesen las prescripciones de la ley, si tuvieran el personal y material necesarios, votase á los empleados subalternos, como está mandado, y ejerciera una exquisita vigilancia, no ocurrirían ciertamente estos diarios choques y descarrilamientos; mas ya se ve, como cuentan con una impunidad completa, hacen lo que quieren y si alguna desgracia sucede, en lugar de indemnización, se paga á los periódicos que denuncian los hechos y los censuran con dictados insolentes.

No estará de queja el señor C. conde de Toreno, pues bien puede asegurar que durante su estancia en el ministerio de Fomento ascienden los siniestros de ferrocarriles á mayor número que los ocurridos hasta el dia en que tomó posesión de su cartera.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

NAPOLES 28.—Es esperado en esta, donde se encuentra ya parte de su familia, el plenipotenciario inglés señor marqués de Salisbury. —Después de descansar un dia, se trasladará á Roma donde permanecerá dos días saliendo ensuite para Londres, Marsella y París.

ROMA 28.—Se anuncia la próxima llegada á esta capital del marqués de Salisbury y sir Elliott.

PALEMARO 28.—Los emperadores del Brasil se encuentran en esta visitando los monumentos y conventos principales de la ciudad.

ATENAS 28.—La Cámara discute la ley de presupuestos. Ha sido aprobado el del ministerio de Justicia, y hoy se está discutiendo el del Interior.

La crisis ministerial ha sido conjunta.

LONDRES 29.—El periódico el *Daily Telegraph* publica un despacho fechado el 28 de Constantinopla informando que la Puerta se ocupa energicamente en los trabajos relativos al establecimiento de la Constitución.

El Parlamento turco se reunirá el 1º de Marzo.

Un gran número de diputados de la Cámara baja han sido elegidos, comprendiendo muchos cristianos.

Se ha publicado un bando prohibiendo el uso de armas á todos los subditos turcos que no ejerzan su cargo militar.

VERSALLES 29.—La Cámara de diputados ha aprobado el socorro extraordinario para 100,000 desgraciados de la India, víctimas del hambre.

Cherniaff ha visitado hoy al duque de Orloff.

Thiers visitará mañana al príncipe Honjo y á Cialdini.

Gambetta irá á Londres con objeto de asistir al gran meeting.

El Gobierno francés se niega a enviar á Constantinopla oficiales instructores.

Todas las potencias han decidido abstenerse de todo acto que pueda debilitar las proposiciones de la conferencia.

BUCHAREST 29.—El príncipe ha devuelto la visita a don Carlos, invitándole a comer.

CONSTANTINOPLA 29.—Se han entablado negociaciones para satisfacer las susceptibilidades de Rumanía.

WASHINGTON 29.—El general Grant ha dirigido hoy al Congreso un mensaje aprobando el proyecto adoptado por las Cámaras relativos al nombramiento de una comisión mixta para regular los votos de la elección presidencial.

BELGRADO 29.—El Gobierno sirvió la petición de la Puerta que las negociaciones de paz se verifiquen en Viena entre el embajador turco y el agente de S. M.

S. M. el rey y S. A. la princesa de Asturias han visitado ayer tarde á los príncipes de Coburgo en el hotel de la Paz.

Después salieron juntos á pasear á la Castellana y el Retiro. S. M. con el príncipe de Coburgo y en otro coche las dos princesas.

El señor Danyila está encargado de la redacción de un proyecto de ley reformando los artículos del Código penal de 1870 referentes á delitos contra la religión del Estado.

Con motivo del viaje que hará S. M. el rey á los puertos del Mediterráneo, durante su estancia en Barcelona se verificará una Exposición agrícola, industrial y mercantil, respondiendo á la iniciativa

PARIS 19.—En la Bolsa se han cotizado:

3 por 100 francos, á 72 80.

5 id., á 10 90.

Exterior español á 11 78.

Consolidados ingleses, á 95 11 16.

En el Bourse se ha hecho:

Interior español á 11 13 16.

Exterior á 10 31 4.

Fabra.

CENTRO TELEGRÁFICO.

BELGRADO 29.—Anuncianse aquí que una compañía francesa ha obtenido por un préstamo considerable, la concesión de explotar todos los montes del Estado en Serbia.

LONDRES 29.—El Imperio de Prusia declara que guardará la más estricta neutralidad en caso de que estalle la guerra de Oriente.

EL HAYA 29.—El príncipe Enrique ha sido nombrado presidente de la comisión holandesa en la Exposición de París de 1878 que saldrá en breve de esta capital para empezar sus trabajos de organización.

VIENA 29.—Desmientese que la Puerta haya ofrecido reconocer la independencia de la Rumanía. Solo promete mantener la situación tal cual la fijaron el tratado de Paris y los convenios internacionales posteriores.

Las impresiones sobre la guerra son pacíficas por ahora.

Le Tagblatt anuncia de un modo positivo que el emperador de Rusia sufre bastante de una enfermedad nefrítica que ejerce perniciosa influencia sobre el sistema nervioso.

NOTICIAS GENERALES.

El gobernador civil de Vizcaya ha trasmitido á los alcaldes de aquel territorio una energía circular recomendando que el alistamiento quede completamente terminado el primer domingo del próximo mes de Febrero. Hé aquí los artículos del documento á que nos referimos.

1.º Para el dia 3 de Febrero me han de participar, como acuso de recibo de la presente circular, que se hallan dispuestos á cumplir con lo que en la misma se determina.

2.º Por falta de cumplimiento á lo determinado en la disposición anterior, se exigirá una multa á los alcaldes de 50 pesetas, otra de 40 á los tenientes, y otra de 25 á los concejales y secretarios, puesto que todos han de tener conocimiento de las disposiciones contenidas en esta circular.

3.º Los individuos todos de los ayuntamientos que á pesar de dar cumplimiento á lo dispuesto en el caso primero de esta circular, se nieguen á cumplir con lo dispuesto en el fondo de la misma serán inmediatamente sujetos á un procedimiento especial y riguroso, en virtud de las atribuciones extraordinarias que me están conferidas, y del estado excepcional en que la provincia se halla.

Si he de dar crédito á las reiteradas protestas que todos los ayuntamientos me han dirigido con motivo del alistamiento, de su lealtad, patriotismo, amor al trono y á las instituciones y acatamiento á la autoridad, confiadamente es pero que me relevarán del enojoso deber en que me hallo de hacer cumplir á toda costa las leyes del reino que obligan á los vizcaínos de igual manera y en igual forma que al resto de los españoles.

S. M. el rey y S. A. la princesa de Asturias han visitado ayer tarde á los príncipes de Coburgo en el hotel de la Paz.

Después salieron juntos á pasear á la Castellana y el Retiro. S. M. con el príncipe de Coburgo y en otro coche las dos princesas.

El señor Danyila está encargado de la redacción de un proyecto de ley reformando los artículos del Código penal de 1870 referentes á delitos contra la religión del Estado.

Con motivo del viaje que hará S. M. el rey á los puertos del Mediterráneo, durante su estancia en Barcelona se verificará una Exposición agrícola, industrial y mercantil, respondiendo á la iniciativa

nía sobre las patas, ansioso de lanzarse sobre aquél bulto que se mov

de las autoridades de la capital del antiguo Principado.

En breve se anunciarán en la *Gaceta*, para su provisión, las notarías vacantes en las audiencias de Oviedo y Pamplona.

A las once llegaron al baile de los duques de Fernan-Núñez S. M. el rey y S. A. la princesa de Asturias. Poco después llegaron los príncipes de Coburgo.

Probablemente sufrirán la justicia penal en Vigo cinco individuos que por robo y homicidio con lesiones, cometidos en la parroquia de Gondomar de aquella población, han sido condenados a tan triste suerte.

En Gaucin y Padron (Málaga), se han hecho varias aprehensiones de tabaco.

El número total de los incluidos en el alistamiento de Bilbao asciende a 678.

Han sido reducidos a prisión por los comandantes militares los alcaldes de Echano, Amorebieta y la concejal de Bedia, siendo además golpeado el teniente alcalde de Díma.

Corren rumores que no hemos podido aclarar, relativos a la antigüedad de Galiciano.

El arriendo del teatro de Bilbao ha sido adjudicado para tres años por 3.000 duros á don Ramón Bastera.

Según noticias recibidas, en el gobierno civil de Málaga, el rey saldrá de Madrid el 10 de Febrero y visitará aquel puerto. Dormirá en el buque, pero recibirá en tierra á las autoridades, corporaciones y particulares. Si la hora de llegada lo permite, almorcará y comerá también en tierra.

Los empleados de telégrafos en Sevilla han sido obsequiados con media paga de gratificación por los servicios prestados durante la última inundación.

Dice el *Diario de Barcelona*:

«De una huerta de San Feliz de Bregat han sido cortados hace pocos días mil dossiegos de melocotones,

que hacia unos dos años que habían sido plantados. El tribunal está haciendo averiguaciones para descubrir la mala fe.

final que llevó á cabo el referido atentado contra la propiedad».

Las noticias que han circulado ayer respecto á las Provincias Vascongadas, carecen de todo fundamento. Segun despatcho recibido ayer tarde de Vitoria, las operaciones de la quinta siguen haciendo con el mayor orden.

S. M. el rey y el príncipe de Coburgo irán hoy de caza al sitio del Pardo.

Dice un periódico que el dia 20, un carlista internado, Isidro Robledo, de 75 años, asesinó á la dueña de una posada, la viuda Bourges, y á la criada, muchacha de 18 años, para no pagar el gasto que llevaba hecho durante los tres días que habitaba la posada. El crimen tuvo lugar en uno de los barrios bajos de Poitiers, y el culpable, al ser habido y confrontado con sus víctimas, confesó su crimen con el más horrendo cinismo.

La epidemia de viruela aumenta en Barcelona de una manera alarmante, según versos en un diario de aquella ciudad.

Se ha constituido en Santander una sociedad para la explotación de las minas auríferas de las margenes del Sil, con el nombre de *Mutua Minera León*.

En el Bolsín quedó anoche el consolidado á 12'45 con cupón y 11'60 sin él.

Hay absoluta carencia de noticias políticas. De lo único que anoche se hablaba es del disgusto que causa á los señores del señor Castellar la indecisión de este, y hasta se decía que le habían intimado para que hiciera ciertas declaraciones explícitas; pero los que parecen bien informados aseguran que los amigos del señor Castellar no le han consultado nada acerca de ningún punto relacionado con su conducta política.

Anoche se recibió en Madrid el siguiente telegrama:

«León 29. — Segundo telegrama del jefe del puesto de la Guardia civil de Ponferrada. Hasta el momento no ha sido robada la administración de Encarnadas. El jefe juzga prudente en el asunto.

Son muchas las instancias que se reciben en la capitana general de individuos que se

dijeron del batallón de escrivientes y oficiales procedentes del último reemplazo de 1874 y primero de 1875 pidiendo licencia ilimitada; pero todas han sido negadas en atención á que la real orden que rige sobre el particular, concede facultades á los jefes de los batallones para darlas á los excedentes de los cuerpos que no los hay en dicho batallón.

Añoche entre siete y ocho fué herido gravemente de una puñalada en el costado izquierdo el peón camillero del embaixadero del cañal, no habiendo sido habido el agresor. El herido fué trasladado á la casa de socorro y de allí al hospital general en grave estado. El Juzgado de guardia entiende en el rsunto.

La *Gaceta* de hoy contiene las siguientes disposiciones:

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA. — Real decreto nombrando magistrado de la audiencia de Cáceres al que lo es electo de la de Granada, don Juan Cayuela Ramón.

Otro trasladando una plaza de magistrado de la audiencia de Granada á don Evaristo de Hoy y Pidal, magistrado de la audiencia de Cáceres.

MINISTERIO DE MARINA. — Real orden concediendo la cruz de segunda clase del Mérito naval con distintivo blanco á don Benito Maristany y á don Cándido Revellón.

MINISTERIO DE HACIENDA. — Continúa el escalafón de los empleados activos y temporales de los diversos ramos dependientes de este ministerio.

MISCELANEA.

En la sesión que ayer tarde ha celebrado el ayuntamiento, se han aprobado varios asuntos de escasa importancia; el expediente sobre permiso de los terrenos donde se hallan establecidos los lavaderos de Madrid, y el pliego de condiciones para el arrendamiento de los jardines del Buen Retiro.

El arrendamiento comprende un plazo de seis meses, que ha de comenzar en el mes de Abril próximo; su costo es de 60.000 rs., debiendo el contratista satisfacerlos por mensualidades adelantadas.

La temporada teatral deberá comenzar el 16 de Mayo y terminará en igual fecha del mes de Septiembre, plazo que el arrendatario podrá ampliar dentro del plazo de seis meses.

En la sesión que ayer tarde ha celebrado el ayuntamiento, se han aprobado varios asuntos de escasa importancia; el expediente sobre permiso de los terrenos donde se hallan establecidos los lavaderos de Madrid, y el pliego de condiciones para el arrendamiento de los jardines del Buen Retiro.

El arrendamiento comprende un plazo de seis meses, que ha de comenzar en el mes de Abril próximo; su costo es de 60.000 rs., debiendo el contratista satisfacerlos por mensualidades adelantadas.

La temporada teatral deberá comenzar el 16 de Mayo y terminará en igual fecha del mes de Septiembre, plazo que el arrendatario podrá ampliar dentro del plazo de seis meses.

En la sesión que ayer tarde ha celebrado el ayuntamiento, se han aprobado varios asuntos de escasa importancia; el expediente sobre permiso de los terrenos donde se hallan establecidos los lavaderos de Madrid, y el pliego de condiciones para el arrendamiento de los jardines del Buen Retiro.

El arrendamiento comprende un plazo de seis meses, que ha de comenzar en el mes de Abril próximo; su costo es de 60.000 rs., debiendo el contratista satisfacerlos por mensualidades adelantadas.

La temporada teatral deberá comenzar el 16 de Mayo y terminará en igual fecha del mes de Septiembre, plazo que el arrendatario podrá ampliar dentro del plazo de seis meses.

En la sesión que ayer tarde ha celebrado el ayuntamiento, se han aprobado varios asuntos de escasa importancia; el expediente sobre permiso de los terrenos donde se hallan establecidos los lavaderos de Madrid, y el pliego de condiciones para el arrendamiento de los jardines del Buen Retiro.

El arrendamiento comprende un plazo de seis meses, que ha de comenzar en el mes de Abril próximo; su costo es de 60.000 rs., debiendo el contratista satisfacerlos por mensualidades adelantadas.

La temporada teatral deberá comenzar el 16 de Mayo y terminará en igual fecha del mes de Septiembre, plazo que el arrendatario podrá ampliar dentro del plazo de seis meses.

En la sesión que ayer tarde ha celebrado el ayuntamiento, se han aprobado varios asuntos de escasa importancia; el expediente sobre permiso de los terrenos donde se hallan establecidos los lavaderos de Madrid, y el pliego de condiciones para el arrendamiento de los jardines del Buen Retiro.

El arrendamiento comprende un plazo de seis meses, que ha de comenzar en el mes de Abril próximo; su costo es de 60.000 rs., debiendo el contratista satisfacerlos por mensualidades adelantadas.

La temporada teatral deberá comenzar el 16 de Mayo y terminará en igual fecha del mes de Septiembre, plazo que el arrendatario podrá ampliar dentro del plazo de seis meses.

En la sesión que ayer tarde ha celebrado el ayuntamiento, se han aprobado varios asuntos de escasa importancia; el expediente sobre permiso de los terrenos donde se hallan establecidos los lavaderos de Madrid, y el pliego de condiciones para el arrendamiento de los jardines del Buen Retiro.

El arrendamiento comprende un plazo de seis meses, que ha de comenzar en el mes de Abril próximo; su costo es de 60.000 rs., debiendo el contratista satisfacerlos por mensualidades adelantadas.

La temporada teatral deberá comenzar el 16 de Mayo y terminará en igual fecha del mes de Septiembre, plazo que el arrendatario podrá ampliar dentro del plazo de seis meses.

En la sesión que ayer tarde ha celebrado el ayuntamiento, se han aprobado varios asuntos de escasa importancia; el expediente sobre permiso de los terrenos donde se hallan establecidos los lavaderos de Madrid, y el pliego de condiciones para el arrendamiento de los jardines del Buen Retiro.

El arrendamiento comprende un plazo de seis meses, que ha de comenzar en el mes de Abril próximo; su costo es de 60.000 rs., debiendo el contratista satisfacerlos por mensualidades adelantadas.

La temporada teatral deberá comenzar el 16 de Mayo y terminará en igual fecha del mes de Septiembre, plazo que el arrendatario podrá ampliar dentro del plazo de seis meses.

En la sesión que ayer tarde ha celebrado el ayuntamiento, se han aprobado varios asuntos de escasa importancia; el expediente sobre permiso de los terrenos donde se hallan establecidos los lavaderos de Madrid, y el pliego de condiciones para el arrendamiento de los jardines del Buen Retiro.

El arrendamiento comprende un plazo de seis meses, que ha de comenzar en el mes de Abril próximo; su costo es de 60.000 rs., debiendo el contratista satisfacerlos por mensualidades adelantadas.

La temporada teatral deberá comenzar el 16 de Mayo y terminará en igual fecha del mes de Septiembre, plazo que el arrendatario podrá ampliar dentro del plazo de seis meses.

En la sesión que ayer tarde ha celebrado el ayuntamiento, se han aprobado varios asuntos de escasa importancia; el expediente sobre permiso de los terrenos donde se hallan establecidos los lavaderos de Madrid, y el pliego de condiciones para el arrendamiento de los jardines del Buen Retiro.

El arrendamiento comprende un plazo de seis meses, que ha de comenzar en el mes de Abril próximo; su costo es de 60.000 rs., debiendo el contratista satisfacerlos por mensualidades adelantadas.

La temporada teatral deberá comenzar el 16 de Mayo y terminará en igual fecha del mes de Septiembre, plazo que el arrendatario podrá ampliar dentro del plazo de seis meses.

En la sesión que ayer tarde ha celebrado el ayuntamiento, se han aprobado varios asuntos de escasa importancia; el expediente sobre permiso de los terrenos donde se hallan establecidos los lavaderos de Madrid, y el pliego de condiciones para el arrendamiento de los jardines del Buen Retiro.

El arrendamiento comprende un plazo de seis meses, que ha de comenzar en el mes de Abril próximo; su costo es de 60.000 rs., debiendo el contratista satisfacerlos por mensualidades adelantadas.

La temporada teatral deberá comenzar el 16 de Mayo y terminará en igual fecha del mes de Septiembre, plazo que el arrendatario podrá ampliar dentro del plazo de seis meses.

En la sesión que ayer tarde ha celebrado el ayuntamiento, se han aprobado varios asuntos de escasa importancia; el expediente sobre permiso de los terrenos donde se hallan establecidos los lavaderos de Madrid, y el pliego de condiciones para el arrendamiento de los jardines del Buen Retiro.

El arrendamiento comprende un plazo de seis meses, que ha de comenzar en el mes de Abril próximo; su costo es de 60.000 rs., debiendo el contratista satisfacerlos por mensualidades adelantadas.

La temporada teatral deberá comenzar el 16 de Mayo y terminará en igual fecha del mes de Septiembre, plazo que el arrendatario podrá ampliar dentro del plazo de seis meses.

En la sesión que ayer tarde ha celebrado el ayuntamiento, se han aprobado varios asuntos de escasa importancia; el expediente sobre permiso de los terrenos donde se hallan establecidos los lavaderos de Madrid, y el pliego de condiciones para el arrendamiento de los jardines del Buen Retiro.

El arrendamiento comprende un plazo de seis meses, que ha de comenzar en el mes de Abril próximo; su costo es de 60.000 rs., debiendo el contratista satisfacerlos por mensualidades adelantadas.

La temporada teatral deberá comenzar el 16 de Mayo y terminará en igual fecha del mes de Septiembre, plazo que el arrendatario podrá ampliar dentro del plazo de seis meses.

En la sesión que ayer tarde ha celebrado el ayuntamiento, se han aprobado varios asuntos de escasa importancia; el expediente sobre permiso de los terrenos donde se hallan establecidos los lavaderos de Madrid, y el pliego de condiciones para el arrendamiento de los jardines del Buen Retiro.

El arrendamiento comprende un plazo de seis meses, que ha de comenzar en el mes de Abril próximo; su costo es de 60.000 rs., debiendo el contratista satisfacerlos por mensualidades adelantadas.

La temporada teatral deberá comenzar el 16 de Mayo y terminará en igual fecha del mes de Septiembre, plazo que el arrendatario podrá ampliar dentro del plazo de seis meses.

En la sesión que ayer tarde ha celebrado el ayuntamiento, se han aprobado varios asuntos de escasa importancia; el expediente sobre permiso de los terrenos donde se hallan establecidos los lavaderos de Madrid, y el pliego de condiciones para el arrendamiento de los jardines del Buen Retiro.

El arrendamiento comprende un plazo de seis meses, que ha de comenzar en el mes de Abril próximo; su costo es de 60.000 rs., debiendo el contratista satisfacerlos por mensualidades adelantadas.

La temporada teatral deberá comenzar el 16 de Mayo y terminará en igual fecha del mes de Septiembre, plazo que el arrendatario podrá ampliar dentro del plazo de seis meses.

En la sesión que ayer tarde ha celebrado el ayuntamiento, se han aprobado varios asuntos de escasa importancia; el expediente sobre permiso de los terrenos donde se hallan establecidos los lavaderos de Madrid, y el pliego de condiciones para el arrendamiento de los jardines del Buen Retiro.

El arrendamiento comprende un plazo de seis meses, que ha de comenzar en el mes de Abril próximo; su costo es de 60.000 rs., debiendo el contratista satisfacerlos por mensualidades adelantadas.

La temporada teatral deberá comenzar el 16 de Mayo y terminará en igual fecha del mes de Septiembre, plazo que el arrendatario podrá ampliar dentro del plazo de seis meses.

En la sesión que ayer tarde ha celebrado el ayuntamiento, se han aprobado varios asuntos de escasa importancia; el expediente sobre permiso de los terrenos donde se hallan establecidos los lavaderos de Madrid, y el pliego de condiciones para el arrendamiento de los jardines del Buen Retiro.

El arrendamiento comprende un plazo de seis meses, que ha de comenzar en el mes de Abril próximo; su costo es de 60.000 rs., debiendo el contratista satisfacerlos por mensualidades adelantadas.

La temporada teatral deberá comenzar el 16 de Mayo y terminará en igual fecha del mes de Septiembre, plazo que el arrendatario podrá ampliar dentro del plazo de seis meses.

En la sesión que ayer tarde ha celebrado el ayuntamiento, se han aprobado varios asuntos de escasa importancia; el expediente sobre permiso de los terrenos donde se hallan establecidos los lavaderos de Madrid, y el pliego de condiciones para el arrendamiento de los jardines del Buen Retiro.

El arrendamiento comprende un plazo de seis meses, que ha de comenzar en el mes de Abril próximo; su costo es de 60.000 rs., debiendo el contratista satisfacerlos por mensualidades adelantadas.

La temporada teatral deberá comenzar el 16 de Mayo y terminará en igual fecha del mes de Septiembre, plazo que el arrendatario podrá ampliar dentro del plazo de seis meses.

En la sesión que ayer tarde ha celebrado el ayuntamiento, se han aprobado varios asuntos de escasa importancia; el expediente sobre permiso de los terrenos donde se hallan establecidos los lavaderos de Madrid, y el pliego de condiciones para el arrendamiento de los jardines del Buen Retiro.

El arrendamiento comprende un plazo de seis meses, que ha de comenzar en el mes de Abril próximo; su costo es de 60.000 rs., debiendo el contratista satisfacerlos por mensualidades adelantadas.

La temporada teatral deberá comenzar el 16 de Mayo y terminará en igual fecha del mes de Septiembre, plazo que el arrendatario podrá ampliar dentro del plazo de seis meses.

En la sesión que ayer tarde ha celebrado el ayuntamiento, se han aprobado varios asuntos de escasa importancia; el expediente sobre permiso de los terrenos donde se hallan establecidos los lavaderos de Madrid, y el pliego de condiciones para el arrendamiento de los jardines del Buen Retiro.

El arrendamiento comprende un plazo de seis meses, que ha de comenzar en el mes de Abril próximo; su costo es de 60.000 rs., debiendo el contratista satisfacerlos por mensualidades adelantadas.

La temporada teatral deberá comenzar el 16 de Mayo y terminará en igual fecha del mes de Septiembre, plazo que el arrendatario podrá ampliar dentro del plazo de seis meses.

En la sesión que ayer tarde ha celebrado el ayuntamiento, se han aprob

PRECIOS DE SUSCRICION.—Año 1876.—Los precios de p-
rincipal se dan por los días; por 2 a 8; por 5 a 6; por 4 en adelante a 8; los blancos
y otros mayores del tipo ordinario se contaran por el espacio que
ocupan.—Toda insercion en la primera pagina, excepto los comun-
icos.

FERRO-CARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE.

ESTACION DE MURCIA.

Marcha de los trenes de viajeros desde el 1º de noviembre de 1876.

TRENES	Llegada	Parada	Salida	PUNTOS de procedencia y dirección
Correo, núm. 34..	11 a. M.	10 ms.	11 y 10 M	Madrid a Cartagena.
Id. id. 33.	2 y 8 T.	10 ms.	3 y 10 T.	Cartagena a Madrid.
Mixto, núm. 32..	5 y 32 M.	27 ms.	6 y 2 M.	Madrid a Cartagena.
Id. id. 31.	7 y 37 N.	25 ms.	8 y 2 N.	Cartagena a Madrid.

Bueno el religioso.

Santos de mañana.—Sres. Ignacio
mr. y Cecilio obs. y sta. Brigida vg.
Jubilo.—Está mañana en la iglesia
de Jesús y en la de las religiosas de
Madre de Dios.

Sección mercantil.

ALMUDI PÚBLICO,

Precio del kg. 31
Trigo del país de 11.50 - 60 00 ms
Cebada - de 7.75 - 8.50
Maíz - de 0.90 - 0.00

PESCADERÍA
Clases y precios del pescado
vendido hoy.

Pescada - de 20 a 25 céts. lib.
Atún - 1.18 -
Sardina - 1.14 -
Boquer - 1.14 -

Comunicaciones.

ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL
DE CORREOS DE MURCIA.

Nota de las horas de entrada y
salida de los correos en esta ad-
ministración principal.

Horarios de las estaciones y salidas

Línea de Madrid 11.30 m. 4.30 l.

- de Cartagena 4.30 l. 5.30 m.

- 14.30 8.00 10.30 m.

- Lorca 12.30

- Almería 9.10 m. 12.30

- Alicante 8.30 m. 12.30 l.

El despacho de reparto estará abierto
desde las 10.00 de la mañana,
hasta las 10.00 de la tarde, y desde
las 10.00 a media noche de la misma.

Para entregar papeles del Estado y
hacer reclamaciones de certificados,
desde las 10.00 de la mañana a 12.00 de la tarde.

Se corriendo en las cartas y pliegos,
como igualmente informes y ofertas,
se anexan los certificados de esta
administración, de los nuevos de
la mañana a 12.00 de la tarde.

Se recogen las cartas del banco
de esta administración, medida hora
antes de la salida de cada expedición,
y en los establecimientos una hora
antes.

Murcia 1.º de noviembre de 1876
—Miguel G. de Almudí.

Espectáculos.

GRAN BAILE DE MÁSCARAS

EN EL SALÓN DEL TEATRO,
para el viernes 2 de febrero; desde
las 11 de la noche hasta las 2 de la
mañana.

Entrada de caballero 4 rs. Las se-
ñoras gratis.

Anuncios.

AVISO A LOS COSECHEROS

Y COMERCIANTES DE VINO.

Los que tengan vinos enfermos como

1.º Vinos agrios.

2.º - amargos.

3.º - gaseosos.

4.º - alterados, negros, agu-
dientados y vuelto-

5.º - empolpeados.

6.º - con gusto de madera.

7.º - descoloridos ó ventilados.

8.º - Los azarandados.

Responde de la curación.

Generalmente los que temen que sus
vinos se alteren durante el verano, po-
drán para su inmediato y curativo,
dirigirse a Mr. Pedro Amalio, calle
Mayor, 43, principal, Cartagena.

P. - 13.8

Epilepsia
se cura especialmente por el mé-
dico especial Dr. Kildisch
en Dresden (Alemania).

4 granciones hay más que
cientos!

La consulta y medicamento 30
francos en oro.

Steiner - 42-8

Fees de vida y hojas
de servicio.

Se venden en el establecimiento
de la Paz, Zoco 5.

se cobra á doble precio que en la de anuncios.—La linea de
comunicados desde 25 céntimos de peseta hasta 3 pesetas.—A los sus-
criptores de revistas trimestrales se les rebaja el 25 por 100 de todos
los precios.—Las pruebas se hacen en el primer día de publicación.

DIARIO DE AVISOS.

En el establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco,
5, se encontrará:

AGENDA DE ESCRITORIO PARA 1877.

Encartonada, á 10 reales ejemplar.

CALENDARIOS AMERICANOS PARA 1877

desde 3 á 16 rs. uno en mas de 50 modelos variados y de suma ele-
gancia, á escoger.

CALENDARIO CATÓLICO DE MURCIA.

á real uno:

En el establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5, en
Murcia.

LEYES

ELECTORAL, MUNICIPAL Y PROVINCIAL

DE 20 DE AGOSTO DE 1870,
anotadas y concordadas con arr. glo á las reformas introducidas
en las mismas por la ley de 16 de diciembre de 1876;

en el proyecto de elección de diputados, visto por los Córtes; ley de 21 de mayo
de 1863 y su reglamento de 17 de mayo de 1865 sobre montes públicos; ley de 29 de diciembre de 1876 sobre ensanche de las poblaciones; ley de 9 de diciembre de 1876 sobre obras públicas; organización y atribuciones de las comi-
siones provinciales con tribunales, con jueces administrativos y procedimiento
ante las mismas; legislación sobre competencias, y Constitución de la Monarquía
española.

POR D ANDRÉS BLAS,

jefe de administración del Gobierno civil de Madrid, ex diputado a Cortes, vocal
de la Comisión y vice presidente de la Diputación provincial que ha sido d. Za-
ragoza, ex presidente auxiliar de Derecho y abogado del Ilustre Colegio de Madrid.

PRECIO DE LA OBRA EN TODA ESPAÑA 2 PESETAS.

Enfermedades Secretas

CH. ALBERT

CURA RADICAL, PRONTA Y SEGURO POR EL
VINO DE ZARZAPARRILLA: llagas,
escrofulas, granos, empuines, vicios de la
sangre, debilidad.

BOLOS DE ARMENIA: gonorrhoeas recien-
tes ó antiguas, flores blancas, color pulido.

Depositó en todas las farmacias e instruc-
ciones gratuitas. París, rue Montorgueil, 19.

En Murcia, D. Lucas Serrano.

Por dos reales.

DISCURSO sobre pronuncia-
do por el DR. D. FÉLIX MA-
TÍNEZ ESPINOSA en las honras

celebradas en sufragio de los
artistas murcianos débiles

Se vende esmeradamente
impreso en buen papel en casa
de editor D. Rafael Almazán y
Martín, Zoco, 5.

ESPECIALIDADES

PARA EL CABELO y barba

ESPECIALIDADES

para el rostro y muco.

PERFUMERIA.

ESPECIALIDADES
PARA LA
dentadura y dientes.

ESPECIALIDADES
para otros diferentes
usos.

En el establecimiento de La Paz, calle de Zoco, núm. 5 se han recibido tintas
negras y de color, en real y medio el frasco agua de joyeros para limpiar la
plata, el oro y todos los demás metales; crema de afeite y almendra para suavizar
el cutis; tintura inglesa para el cabello y la barba; velutina blanca y rosada
para el rostro; Argentina Desens ó polvos de flores que avenjan a todos los
polvos de azucar; velutina Viard adherente & invisible; agua de flor de lys;
blanco nieve de Cleopatra; solucion blanco inglés rosado de leche de almendras
para descolorir; rosal de Venés para súboras pálidas; orizaline vegetal para
tintura el cabello y la barba; loción vegetal para preparar el cabello y la barba;
tintura Gaumont para el pelo; polvos y agua dentífricas de J. V. Bonn;
polvos de dientes de Detain; dentifricio de Philippe para la conservación y her-
mosura de los dientes; hidróxido de Guaro, licor higiénico empleado en lociones
y ablandadores para la sanidad y belleza del cuerpo; reparador á la base de quin-
quina para el entretenimiento del cabello y la barba; elixir dentífrico de John Evans;
polvos dentífricos de John Evans; Footh Pouder de John Evans; glijerine
á la rosa para suavizar las manos; aceite macasar de Rowland para el cabello;
kilidor de Bowland para purificar el cutis; edulcorante de Bowland; polvos aro-
máticos de perla para la limpieza y conservación de la dentadura; agua y polvos
dentífricos de Botol; leche antiseptica para la sanidad y blanqueo del rostro; agua
indolora para quitar manchas de tinta; bencina para quitar manchas; Balsamo Latif
de Jones para suavizar la piel y curar las grietas; jabón de familias, de oriza-
na de los Drundas, balsámico de Gouidon, de Mont-Blanc de Dousous de almendras;
agua aromática; tintura ó polvos de perfume; y otras tinturas; jabones, cremas, acei-
tes, vinagrillos, agua y polvos dentífricos, aguas de colonia y lavanda, de olor,
e c. etc. todo procede de las mejores fábricas de París, Londres y Madrid.

DICCIONARIO

DE LAS

METÁFORAS Y REFRANES

de la lengua castellana.

por

D. JOSE MUSSO Y FONTES.

Esta obra, que consta de mas de 7.500 refranes, glosados los que lo necesitan,
consta de un tomo en 4º mayor de 282 páginas á dos columnas.

Se vende al precio de 30 reales vellón en Madrid en las librerías de Baillière,
plaza de Santa Ana; Gaspar, calle del Príncipe, y de Aguado, plaza de Montejo.
En Barcelona: Puig, plaza Nueva — En Zaragoza: Viuda de B. Ruiz.

En Murcia: Almazán, calle de Zoco — En Torre: Campoy, calle de Santa Rita.

LIBROS CIENTÍFICOS.

Todos los que publica y pone á la venta la librería nacional y
de extranjeros D. Carlos Baillière, de Madrid, pueden obtenerse
sin aumento de precio enregadados a su correspondiente en Murcia, el
establecimiento de La Paz, Zoco, 5.

ULTIMA NOVEDAD

CUEILLIS Y PUÑOS SIN RIVAL
de la acreditada fábrica de Clement, hermanos
de Madrid.

Las formas Buen tono, Thiers, y Veles Club son las mas
de moda y mas cómodas. La confección es la mejor conocida y
de duración la mas conveniente. Los precios son los corrientes.

Depósito, calle de Zoco, núm. 5.

LA PAZ DE LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5.

HOGG, Farmacéutico, 2, rue de Castiglione, Paris: único propietario
ACEITE DE HOGG
ACEITE NATURAL DE HIGADO DE BACALAO

Contra enfermedades del pecho, tisas, bronquitis, costipados,
tos crónicas, afecciones escrofulosas, herpes, tumores glanduloso-
sos, flores blancas, enfriamiento de los niños, debilidad
general, reumatismos, etc.

Este Aceite que se extrae de los Hígados frescos de los bacalao, es matu-
ro y absolutamente puro, tomándolo sin repugnancia los estómagos mas
dolientes. Su acción es pronta y segura y su superioridad respecto á los aceites
ordinarios, ferruginosos, compuestos, etc., es hoy universalmente reconocida.

El Aceite de Hogg se vende exclusivamente en frascos triangulares,
modelo depositado, como propiedad especial y exclusiva, con arreglo á la ley.

Véndese este Aceite en las principales Farmacias. Desconfiar de las falsificaciones.

Depósito en La Agencia franco-española, 31, calle del Sordo, sirve los pedidos.